



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS (AUMENTO DE CAPITAL) DE "LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

SANTIAGO, 16 NOV 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N° 583

**VISTOS:** La solicitud adjunta de **Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.**, informes emitidos, lo dispuesto en el artículo 223 de la ley N°18.045 y artículos 126 y 127 de la ley N°18.046.

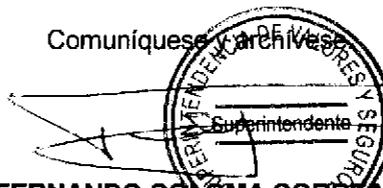
**CONSIDERANDO:** Que en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de julio de 2011, reducida a escritura pública con fecha 11 de agosto de 2011, complementada por escritura pública de ratificación de 21 de octubre de 2011, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores, se acordó modificar los estatutos sociales sobre aumento de capital de Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.

#### RESUELVO:

1.- Apruébase la reforma de estatutos sobre aumento del capital social de "LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de julio de 2011, reducida a escritura pública con fecha 11 de agosto de 2011, complementada por escritura pública de ratificación de 21 de octubre de 2011, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores.

2.- Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 126 de la ley N°18.046.

Comuníquese y archívese.

  
FERNANDO COLOMA CORREA  
Superintendente

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## CERTIFICADO

**CERTIFICO:** Que, por Resolución Exenta N° **583** de fecha **16 NOV 2011**, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó reforma de estatutos de **LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de julio de 2011, reducida a escritura pública con fecha 11 de agosto de 2011, complementada por escritura pública de ratificación de 21 de octubre de 2011, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores.

La reforma consiste en aumentar el capital social de la suma de \$ 1.298.030.722, dividido en 3.812.888 acciones ordinarias y nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, que incluye la revalorización del artículo 10 de la ley N° 18.046, íntegramente suscrito y pagado a la fecha de la citada junta, a la cantidad de \$ 5.609.345.960 dividido en 7.625.776 acciones ordinarias y nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, que se entera y paga de la siguiente forma: a) Con la suma de \$ 1.298.030.722, dividido en 3.812.888 acciones, que corresponde al capital social debidamente revalorizado al 31-12-2010, aprobado en junta ordinaria de accionistas de 28 de abril de 2011; b) Con la suma de \$ 10.377.574 correspondiente a la capitalización de la cuenta "sobrepeso en venta de acciones", sin emitirse nuevas acciones, acordado en la junta extraordinaria de accionistas de 28 de julio de 2011; c) Con la suma de 4.300.937.664, correspondiente al aumento de capital acordado en junta extraordinaria de 28 de julio de 2011, mediante la emisión de 3.812.888 acciones, a ser suscrito y pagado en el plazo de 3 años contado de la fecha de esa junta. Con motivo de lo anterior, se reemplazan el artículo 4° y 1° transitorio de los estatutos sociales.

SANTIAGO, **16 NOV 2011**

**NELSON TORRES MORGADO**  
**SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE**

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl